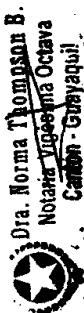




**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA YABEL S.A. EN
LIQUIDACION.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiuno días del mes de junio del dos mil doce, ante mí Doctora **NORMA THOMPSON BARAHONA, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA** de este Cantón, comparece la señora MARIA ELENA AZAR AZAR, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **INMOBILIARIA YABEL S.A. EN LIQUIDACION**, quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como habilitante. La compareciente declara que es mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, la misma que viene a celebrar esta escritura de REACTIVACION, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede con amplia y entera libertad, presentándome para su otorgamiento la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste la Reactivación de la compañía Inmobiliaria Yabel S.A. En Liquidación., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora María Elena Azar Azar, en su calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas de la compañía **INMOBILIARIA YABEL S.A. EN LIQUIDACION**, según consta del nombramiento debidamente inscrito que se aparece como habilitante.



CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía INMOBILIARIA YABEL S.A. EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita de fojas sesenta y dos mil seiscientos setenta y tres a sesenta y dos mil seiscientos ochenta y dos, número cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y uno del repertorio, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital de Cinco millones de sucres, equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos de América. B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintisiete de noviembre del dos mil, inscrita de fojas trece mil trescientos veintitrés a trece mil trescientos treinta y dos, numero tres mil ciento treinta y uno del Registro Mercantil y anotada bajo el número tres mil novecientos ochenta y siete del repertorio, el ocho de febrero del dos mil uno, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital autorizado y reformó su estatuto. C) Mediante Resolución número SC.IJ.DJDL.G.CERO NUEVE. CERO CERO CERO SIETE SEIS DOS UNO, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Guayaquil, el tres de diciembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de octubre del dos mil diez, la compañía por incumplimiento del artículo trescientos sesenta y uno, numeral ocho de la Ley de Compañías en concordancia con el inciso tercero de la disposición transitorio de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial número ciento noventa y seis del veintiséis de enero del dos mil seis, esto es que su capital se encuentra integrado por un solo accionista, fue declarada en disolución. D) La Junta Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA YABEL S.A., EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DEL 2012

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de junio del dos mil doce, diez de la mañana, en las oficinas ubicadas en las calles Noguchi #705 y Huancavilca, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA YABEL S.A., EN LIQUIDACION" de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la propia ley, y que son: 1) **MARIA ELENA AZAR AZAR**, propietaria de cuatrocientas acciones; y, 2) **MARIA ELENA AZAR AMAT DE AZAR**, propietaria de cuatrocientas acciones.

Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Dirige la sesión la señora María Elena Azar Amat de Azar, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretaria la señora María Elena Azar Azar.

La Secretaria expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00).

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre el único punto del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YABEL S.A. EN LIQUIDACION.

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Presidente de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Pública Oclava
Cantón - Guayaquil



La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, que dice:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA YABEL S.A. EN LIQUIDACION.- En este punto, pide la palabra la señora María Elena Azar Amat de Azar, Presidente de la compañía, quien manifiesta a los accionistas que la compañía ha incurrido en la causal de inactividad señalada en el Art.361, numeral 8 de la Ley de Compañías en concordancia con el inciso 3ero de la disposición transitorio de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro oficial No. 196 del 26 de enero del 2006, esto es que su capital se encuentra integrado por un solo accionista.

Que mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0007621 3 de diciembre del 2009, se ordenó la declaratoria de disolución y posterior liquidación de la compañía, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de octubre del 2010.

La señora María Elena Azar Amat de Azar expresa que es de interés de los accionistas la reactivación de la compañía y así poder continuar con los objetivos para la cual fue creada.

La Presidente termina su exposición pidiendo a los accionistas que se pronuncien sobre la reactivación de la compañía

Finalmente, deja claro que, en caso de aprobarse su recomendación se debe autorizar a la señora MARIA ELENA AZAR AZAR, para que ella, como Gerente General de la compañía, se prorrogue en sus funciones y realice todos los trámites pertinentes para la reactivación de la misma.

Una vez concluida la intervención de la señora María Elena Azar Amat de Azar, los accionistas, luego de deliberar sobre el punto planteado, adoptan por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones: •

a) Reactivar a la compañía INMOBILIARIA YABEL S.A., En Liquidación, la cual se encuentra inmersa en la causal de inactividad señalada en el Art.361, numeral 8 de la Ley de compañías, por no haber cumplido con lo dispuesto en el inciso tercero de la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro oficial No. 196 del 26 de enero del 2006, según Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.0007621 emitida por el Director de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 3 de diciembre del 2012;

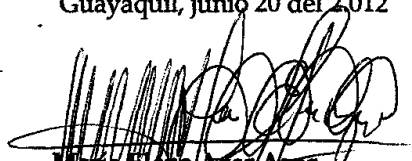


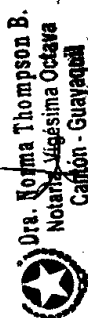
b) Autorizar a la Gerente General de la compañía, señora María Elena Azar Azar, en prórroga de sus funciones, otorgue la escritura pública de reactivación, según lo que se ha resuelto por la Junta de Accionistas en esta sesión, y que realicen todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los accionistas de la compañía.

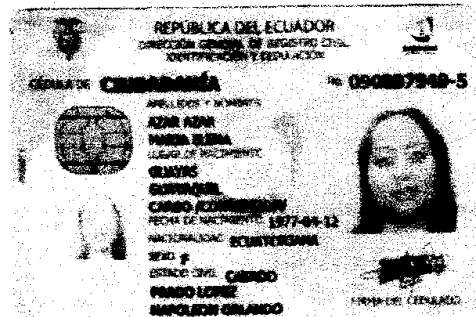
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta General de Accionistas concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, quedando aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo que declara concluida la sesión siendo las once de la mañana, firmando para constancia todos los asistentes junto con la suscrita Secretaria que certifica. f) María Elena Azar Amat de Azar, Presidente de la Junta, Accionista; f) María Elena Azar Azar, Secretaria de la Junta, accionista.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Lo certifico.-

Guayaquil, junio 20 del 2012


María Elena Azar Azar
Secretaria de la Junta
Accionista



[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27-AGOSTO-2011

270-0000
NUMERO

0000000000
CEDULA

ALBA LUISA ROSA ELENA

QUINCE

QUINCE

PEREGRINA

CANTON

PEREGRINA

ZONA

PEREGRINA

ZONA

EL PRESIDENCIAL DEL DE LA JUBA

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



INMOBILIARIA YABEL S.A.

Guayaquil, FEBRERO 02 del 2006.

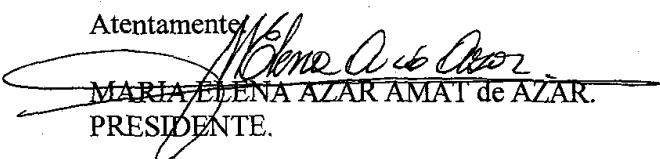
Sra.
MARIA ELENA AZAR AZAR.
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de INMOBILIARIA YABEL S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su Representación legal, judicial y extrajudicial, obrando individualmente.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución de la compañía autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil AB. Marcos Díaz Casquete el 30 de Noviembre de 1994, e inscrita de fojas 62673 a 62682, número 20.641 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 43491 del Repertorio el día 29 de Diciembre de 1.994.

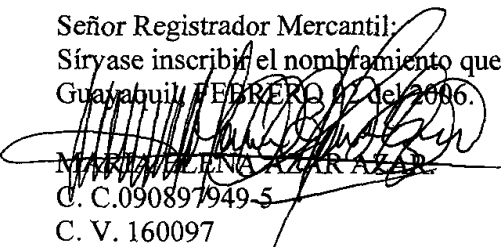
Atentamente,


MARIA ELENA AZAR AMAT de AZAR.
PRESIDENTE.

Señor Registrador Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.

Guayaquil, FEBRERO 02 del 2006.


MARIA ELENA AZAR AMAT de AZAR.

C. C.090897949-5

C. V. 160097

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Pública Oclava
Cantón - Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 10.118
FECHA DE REPERTORIO: 24/feb/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:56

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Abril del dos mil seis, queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA**
YABEL S.A., a favor de **MARIA ELENA AZAR AZAR**, a foja 37.981,
Registro Mercantil número 6.893.

ORDEN: 10118
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

5

REVISADO POR:

h.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO EN BLANCO



Junio del dos mil doce, acordó unánimemente: Uno) Reactivar a la compañía INMOBILIARIA YABEL S.A., En Liquidación; Dos) Autorizar a la Gerente General de la compañía, señora María Elena Azar Azar, representante de la compañía para que en prorroga de sus funciones, dé cumplimiento con lo acordado en dicha Junta de Accionistas. **CLAUSULA TERCERA:**

REACTIVACION.- Con todos estos antecedentes, la señora María Elena Azar Azar en su calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas de la compañía INMOBILIARIA YABEL S.A. EN LIQUIDACION, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el veinte de junio del dos mil doce, declara que: En virtud del presente instrumento queda reactivada la compañía y de que se han superado las causales de disolución en los términos acordados en la Junta General de Accionistas antes mencionada y cuyo texto consta en el acta que se acompaña como documento habilitante.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La señora María Elena Azar Azar, en su calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas de la compañía INMOBILIARIA YABEL S.A. EN LIQUIDACION, bajo juramento declara que su representada no se dedica a la contratación pública ni mantiene contratos con el estado. **CLAUSULA**

QUINTA: AUTORIZACION.- Se autoriza al señor abogado Hugo López Armijos y a la doctora Susana Viteri Thompson para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente reactivación y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**

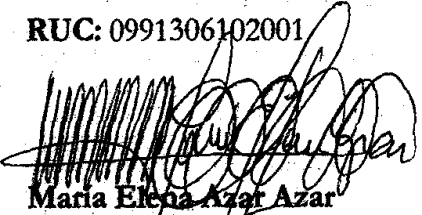
HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente General de INMOBILIARIA YABEL S.A. EN LIQUIDACION a favor de la señora María Elena Azar Azar y, b) Copia



certificada del acta de la sesión de Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA YABEL S.A. EN LIQUIDACION celebrada el día veinte de junio del dos mil doce. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública. (Hasta aquí la minuta) Firmado: Abogado Hugo López Armijos.- Registro número siete mil cien.- Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Léida esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notaria.- Doy fe.-

p. INMOBILIARIA YABEL S.A. EN LIQUIDACION

RUC: 0991306102001


Maria Elena Azar Azar

Gerente General

C.C. 090897949-5

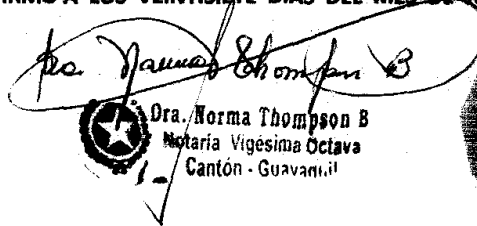
C.V. 238-0029

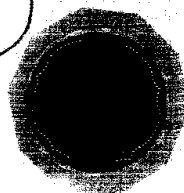

LA NOTARIA

DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-




Dra. Norma Thompson B
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

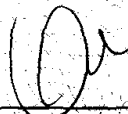
NUMERO DE REPERTORIO: 42.266
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0003896, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 23 de julio del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA YABEL S.A., de fojas 86.552 a 86.563, Registro Mercantil número 15.042.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 42266




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 29 de Agosto de 2012

\$ 25,00

REVISADO POR: 

Nº 339863

